



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL	Responsable	PP-TAM-009 09 21
PUBLICACION PERIODICA	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	AUTORIZADO POR SEPOMEX
TOMO CXXVI	Cd. Victoria, Tam., Jueves 12 de Abril del 2001.	P.O. N°. 45

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

**PRESUPUESTO DE EGRESOS**, para el Ejercicio Fiscal del año 2000 del Municipio de Padilla, Tam..... 2

**PRESUPUESTO DE EGRESOS**, para el Ejercicio Fiscal del año 2001 del Municipio de Padilla, Tam..... 3

#### H. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLAS, TAM.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS**, para el Ejercicio Fiscal del año 2000 del Municipio de San Nicolás, Tam..... 4

#### R. AYUNTAMIENTO DE MENDEZ, TAM.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS**, para el Ejercicio Fiscal del año 2001 del Municipio de Méndez, Tam..... 8

**AMPLIACIONES Y TRANSFERENCIAS**, al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2000 del Municipio de Méndez, Tam..... 16

#### R. AYUNTAMIENTO DE TAMPICO, TAM.

**SESION EXTRAORDINARIA No. 13**, mediante el cual se revoca el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 62, que aprobó aplicar un factor del 70% en el cobro del Impuesto Predial a los Inmuebles destinados a uso habitacional, deporte y recreación, salud, educación y cultura..... 18

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

**GOBIERNO DEL ESTADO**

PODER EJECUTIVO

**SECRETARIA GENERAL****R. AYUNTAMIENTO DE PADILLA, TAM.**

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que con fecha 9 de Diciembre del 1999., y según consta en el acta No. 13 de la Sesión del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildos de este Municipio de Padilla; según estipula el Código Municipal en su artículo 3°. Y de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 49 Fracción XIV, del mismo Código, se aprobó con base en lo probables ingresos a recibirse, **EL PRESUPUESTO DE EGRESOS** a ejercerse para el próximo año del 2000, habiendo quedado como sigue.

	MILES DE PESOS	%
31000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,767,500.00	13
32000 COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	\$ 1,270,000.00	9
33000 SERVICIOS GENERALES	\$ 1,062,500.00	8
34000 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 1,101,500.00	8
35000 COMPRA DE BIENES INVENTAR.	\$ 260,000.00	2
36000 OBRAS PUBLICAS	\$ 7,065,000.00	51
37000 SERVICIOS PUBLICOS MPALES.	\$ 1,266,500.00	9
38000 EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	-----	-----
39000 DEUDA PUBLICA	\$ 15,000.00	0
<b>TOTAL:</b>	<b>\$13,808,000.00</b>	<b>100</b>

**(TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL PESOS 00-100 M.N.)**

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- M.V.Z. JOSE GUADALUPE SENA RODRIGUEZ.-PRESIDENTE MUNICIPAL.- C.P. JOSE LUIS ALFARO RODRIGUEZ.- TESORERO MUNICIPAL.- C. JUAN JOSE GUEVARA RIVERA.- COMISION DE HACIENDA.- LIC. SERGIO A. ARIZMENDI ANAYA. - SRIO. DEL AYUNTAMIENTO.- RUBRICAS.**

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que con fecha 9 de Diciembre del 2000., y según consta en el acta No. 28 de la Sesión del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildos de este Municipio de Padilla; según estipula el Código Municipal en su artículo 3°. Y de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 49 Fracción XIV, del mismo Código, se aprobó con base en lo probables ingresos a recibirse, **EL PRESUPUESTO DE EGRESOS** a ejercerse para el próximo año del 2001, habiendo quedado como sigue.

	MILES DE PESOS	%
31000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 2,121,000.00	13
32000 COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	\$ 1,524,000.00	9
33000 SERVICIOS GENERALES	\$ 1,275,000.00	8
34000 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 1,321,800.00	8
35000 COMPRA DE BIENES INVENTAR.	\$ 312,000.00	2
36000 OBRAS PUBLICAS	\$ 8,478,000.00	51
37000 SERVICIOS PUBLICOS MPALES.	\$1,519,800.00	9
38000 EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	-----	-----
39000 DEUDA PUBLICA	\$18,000.00	0
<b>TOTAL:</b>	<b>\$16,569.600.00</b>	<b>100</b>

(DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00-100 M.N.)

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- M.V.Z. JOSE GUADALUPE SENA RODRIGUEZ.-PRESIDENTE MUNICIPAL.- C.P. JOSE LUIS ALFARO RODRIGUEZ.- TESORERO MUNICIPAL.- C. JUAN JOSE GUEVARA RIVERA.- COMISION DE HACIENDA.- LIC. SERGIO A. ARIZMENDI ANAYA.- SRIO. DEL AYUNTAMIENTO.- RUBRICAS.

## R. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLAS, TAM.

POR MEDIO DEL PRESENTE SE ENVIA PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER PARA EL AÑO 2000, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN NICOLAS, TAM., QUEDANDO COMO SIGUE:

## PRESUPUESTO DE EGRESOS

2000

CAPITULO	CONSUMO	IMPORTE	PORCENTAJE
31000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 333,473.75	16.57%
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	\$ 472,154.32	29.54%
33000	SERVICIOS GENERALES	\$ 833,006.82	11.71%
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 511,519.87	17.96%
35000	COMPRA DE BIENES INVENTAR.	\$ 342,265_Q4	12.01%
36000	OBRAS PUBLICAS	\$ 112,621.21	3.95%
37000	SERVICIOS PUBLICOS MPALES.	\$ 170,971.69	6.00%
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$ 9,284.06	0.33%
39000	DEUDA PUBLICA	\$ 63,482.94	2.25%
T O T A L :		\$2,848,783.70	100.00%

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- PRESIDENTE MUNICIPAL.- FIDEL NARVAEZ NARVAEZ.- TESORERO MUNICIPAL.- DIONISIO DE LEON AGUIRRE.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- JAVIER SALAZAR DE LA CRUZ. - RUBRICAS.

## EGRESOS

PARTIDA	CONCEPTO	2000
		PRESUPUESTO
<b>31000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>472,154.32</b>
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS	75,300.00
31102	SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	104,250.00
31104	COMPENSACIONES A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	144,876.25
31201	SUELDOS A PERSONAL EXTRAORDINARIO	6,350.00
31203	COMPENSACIONES A PERSONAL EXTRAORDINARIO	2,500.00
31204	GASTOS DE REPRESENTACION	8,432.77
31205	VIATICOS	20,395.30
31209	AGUINALDOS A FUNCIONARIOS	60,750.00
31211	AGUINALDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	35,500.00
31212	HONORARIOS PROFESIONALES	<b>13,800.00</b>
<b>32000</b>	<b>COMPRA DE BIENES DE CONSUMO</b>	<b>833,006.82</b>
32101	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	28,295.37
32102	MATERIAL FOTOGRAFICO, CINE Y GRABACION	7,008.67
32105	MATERLAL DE COMPUTACION	6,488.13
32106	ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	6,176.58
32107	EQUIPO ESPECIALIZADO DE INGENIERIA Y DIBUJO	580.00
32108	VESTUARIO	2,907.45
32203	MATERIAL ELECTRICO	5,617.19
32204	REFACCIONES Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES	26,263.08
32205	REFACCIONES Y ACCESORIOS DE MOTORES DIESEL	9,530.84
32206	HERRAMIENTA NO INVENTARLABLE	11,604.71
32207	LLANTAS Y CAMARAS	64,426.40
32210	DESINFECTANTES	17,542.00
32301	GASOLINA	467,733.78
32302	DIESEL	18,214.03
32303	GAS L. P.	51,585.32
32304	ACEITES YADTMOS	12,012.34
32305	OTROS	<b>200.00</b>
32401	ALIMENFACION DIVERSA	94,125.88
32403	UTENSILIOS Y TRASTOS PARA ALIMENTOS	2,695.05
<b>33000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>333,477.75</b>
33104	REP. Y MANT. DE EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	835.00
33109	REP. Y MANT. DE MAQUINARIA Y ACCESORIOS	731.57
33111	REP. Y MANT. DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	38.98
33112	REP. Y MANT. DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	1,873.22

<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>2000 PRESUPUESTO</b>
33113	REP. Y MANT. DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y VEHÍCULOS	187,321.35
33115	REP. YMANT. DE EDIFICIOS	25,022.98
33117	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	21,000.00
33120	CONSUMO DE ENERGIA ELÉCTRICA	11,531.34
33121	CONSUMO DE AGUA EN GENERAL	30.00
33122	SERVICIO TELEFONICO, TELEGRAFICO Y POSTAL	22,685.21
33124	SEGUROS Y FINANZAS	16,807.62
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	39,875.00
33301	CONVENIOS CON EL GOBIERNO DEL ESTADO	2,322.00
33305	PLACAS Y TENENCIAS	1,836.00
33307	COMISIONES BANCARIAS	1,466.48
33308	PASAJES LOCALES	101.00
<b>34000</b>	<b>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>	<b>511,519.87</b>
34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACION	12,964.63
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	48,187.34
34105	ACTIVIDADES DEL D.1.F.	172,463.14
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	39,721.00
34201	AYUDAS FUNERARIAS	7,343.00
34202	AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIFICADOS	174,696.15
34401	HONORARIOS MÉDICOS	12,707.59
34402	MEDICAMENTOS	27,279.62
34404	LABORATORIOS QUIMICOS Y RADIOLOGICOS	8,148.00
34406	ESTIMULOS AL PERSONAL	8,009.40
<b>35000</b>	<b>COMPRA DE BIENES INVENTARIARLES</b>	<b>342,265.04</b>
35113	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	4,965.04
35114	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	275,000.00
35501	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	60,000.00
35503	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2,300.00
<b>36000</b>	<b>OBRAS PUBLICAS</b>	<b>112,621.21</b>
36202	FOR ADMINISTRACION	40,564.00
36204	MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA	2,222.20
36215	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	<b>10,000.00</b>
36303	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	59,835.01
<b>37000</b>	<b>SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES</b>	<b>170,971.69</b>
37101	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	9,250.00
37102-02	PAGO A LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	27,986.45

<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>2000 PRESUPUESTO</b>
37102-03	MATERIAL PARA LUMBRADO PUBLICO	17,250.11
37102-06	OTROS GASTOS INDIRECTOS	2,895.00
37103-01	LLSTAS DE RAYA	27,900.00
37103-04	OTROS GASTOS INDIRECTOS	172.50
37105-01	LISTAS DE RAYA	17,500.00
37106-01	LISTAS DE RAYA	2,750.00
37107-01	LISTAS DE RAYA	10,400.00
37107-02	PAGOS A LA COMAPA	15.00
37107-05	OTROS GASTOS INDIRECTOS	176.89
37108-0102	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	1,380.00
37108-0104	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,132.00
37108-0201	LISTA DE RAYA	36,500.00
37108-0202	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEMCULOS	12,439.74
37108-0204	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,450.00
37108-0205	OTROS GASTOS INDIRECTOS	1,774.00
<b>38000</b>	<b>EROGACIONES EXTRAORDINARIAS</b>	<b>9,284.06</b>
38102	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	9,284.06
39000	DEUDA PUBLICA	63,482.94
39107	AMORT. POR CREDTP. RECIB. DE PROV. EN EJERCICIOS ANT.	63,482.94
<b>TOTAL</b>		<b>2,848,783.70</b>

**R. AYUNTAMIENTO DE MENDEZ, TAM.**

POR MEDIO DEL PRESENTE HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO QUE CON FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL 2000 SEGÚN CONSTA EN EL ACTA No. 13 DE LA SESION DE AYUNTAMIENTO CELEBRADO EN LA SALA DE JUNTAS DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL., Y DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ART. 46. FRACC XIV. DEL MISMO CODIGO. SE APROBO CON BASE EN LOS PROBABLES INGRESOS A PERCIBIRSE POR: S 6'958,800.00 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTAY OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) EL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER PARA EL PROXIMO AÑO 2001. HABIENDO QUEDADO COMO SIGUE:

<b>PARTIDA</b>	<b>MILES DE PESOS</b>	<b>PORCENTAJE (%)</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>834,204.00</b>	<b>14.00</b>
<b>COMPRA DE BIENES DE CONSUMO</b>	<b>1,191,720.00</b>	<b>20.00</b>
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>774,618.00</b>	<b>13.00</b>
<b>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>	<b>1,012,962.00</b>	<b>17.00</b>
<b>COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES</b>	<b>357,516.04</b>	<b>6.00</b>
<b>OBRAS PUBLICAS</b>	<b>715,032.00</b>	<b>12.00</b>
<b>SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES</b>	<b>893,790.00</b>	<b>15.00</b>
<b>EROGACIONES EXTRAORDINARIAS</b>	<b>59,586.00</b>	<b>1.00</b>
<b>DEUDA PUBLICA</b>	<b>119,172.00</b>	<b>2.00</b>
<b>T O T A L E S</b>	<b>5,868,500.08</b>	<b>100.00</b>

( CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N. )

VILLA DE MENDEZ, TAMAULIPAS, A 7 DE DICIEMBRE DEL 2000.


ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. PROFR. FRANCISCO OLVERA SÁNCHEZ.- EL TESORERO MUNICIPAL.- C. RAFAEL BARRIENTOS CARRANCO.-LA COMISION DE HACIENDA.-C. PROFR. ARMANDO HAREDA SOLIS.- EL SECRETARIO.-C. ING. J. GUADALUPE RODRIGUEZ GTZ.- - RUBRICAS.




PRESUPUESTO DE EGRESOS 2001

R. AYUNTAMIENTO DE MENDEZ, TAMALUPOS  
 PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2001.  
 CALENDARIZADO

CIA.	CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
3100	SECRETARÍA MUNICIPAL	98,300.00	95,300.00	97,000.00	99,000.00	99,000.00	99,000.00	99,000.00	99,000.00	99,000.00	99,000.00	99,000.00	99,000.00	1,184,200.00
3200	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	99,300.00	98,300.00	99,000.00	99,000.00	99,000.00	99,000.00	99,000.00	99,000.00	99,000.00	99,000.00	99,000.00	99,000.00	1,184,200.00
3300	SERVICIOS GUBERNAMENTALES	64,300.00	33,300.00	37,000.00	37,000.00	37,000.00	37,000.00	37,000.00	37,000.00	37,000.00	37,000.00	37,000.00	37,000.00	447,600.00
3400	PROVISORIO Y SUBVENCIÓN	99,000.00	99,000.00	99,000.00	99,000.00	99,000.00	99,000.00	99,000.00	99,000.00	99,000.00	99,000.00	99,000.00	99,000.00	1,184,200.00
3500	COMPRAS DE BIENES MUEBLES	99,000.00	99,000.00	99,000.00	99,000.00	99,000.00	99,000.00	99,000.00	99,000.00	99,000.00	99,000.00	99,000.00	99,000.00	1,184,200.00
3600	GASTOS PUBLICOS	99,000.00	99,000.00	99,000.00	99,000.00	99,000.00	99,000.00	99,000.00	99,000.00	99,000.00	99,000.00	99,000.00	99,000.00	1,184,200.00
3700	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	74,000.00	74,000.00	74,000.00	74,000.00	74,000.00	74,000.00	74,000.00	74,000.00	74,000.00	74,000.00	74,000.00	74,000.00	892,700.00
3800	PROYECTOS DE BIENES MUEBLES	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	54,000.00
3900	OTROS BIENES MUEBLES	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	54,000.00
3000	OTROS BIENES MUEBLES	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	54,000.00
3000	OTROS BIENES MUEBLES	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	54,000.00
TOTALES		458,100.00	447,300.00	459,000.00	459,000.00	459,000.00	459,000.00	459,000.00	459,000.00	459,000.00	459,000.00	459,000.00	459,000.00	5,398,600.00

EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
  
 PROF. FRANCISCO OLVERA SANCHEZ

EL TESORERO MUNICIPAL  
  
 C. RAFAEL BARREROS CARRANCO

LA COMISION DE HACIENDA  
  
 PROF. ARLANDO HEREDIA SOLIS

## PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2001

## ESTIMACION DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2001

## I INGRESOS

21000	IMPUESTOS	<u>400,000.00</u>	
22000	DERECHOS	<u>22,000.00</u>	
23000	PRODUCTOS	<u>20,000.00</u>	
25000	APROVECHAMIENTOS	<u>55,000.00</u>	
26000	ACCESORIOS	<u>200,000.00</u>	
27000	FINANCIAMIENTOS	<u>119,172.00</u>	
28000	OTROS INGRESOS	<u>3,841,878.00</u>	
<b>TOTAL INGRESOS PROPIOS</b>		<b>4,668,060.00</b>	
24000	PARTICIPACIONES		<u>1,300,550.00</u>
<b>TOTAL INGRESOS ESTIMADO</b>			<b><u>5,968,600.00</u></b>

## II EGRESOS

31000	SERVICIOS PERSONALES	<u>834,204.00</u>	
32000	BIENES DE CONSUMO	<u>1,191,720.00</u>	
33000	SERVICIOS GENERALES	<u>774,618.00</u>	
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	<u>1,012,962.00</u>	
<b>TOTAL GASTO CORRIENTE</b>		<b>3,813,604.00</b>	
37000	SERVICIOS PUBLICOS		
	AGUA POTABLE	<u>13,000.00</u>	
	ALUMBRADO PUBLICO	<u>20,800.00</u>	
	LIMPIEZA PUBLICA	<u>184,060.00</u>	
	MERC. Y C. DE ABASTOS	<u>10,400.00</u>	
	PANTEONES	<u>26,000.00</u>	
	RASTRO	<u>46,800.00</u>	
	PARQUES Y JARDINES	<u>20,800.00</u>	
	SEGURIDAD PUBLICA	<u>571,910.00</u>	
	OTROS SERVICIOS		
<b>TOTAL SERVICIOS PUBLICOS</b>		<b>893,790.00</b>	
<b>SUMA</b>			<b><u>4,707,294.00</u></b>
<b>DIFERENCIA DISPONIBLE</b>			<b><u>1,261,306.00</u></b>
36000	BIENES INVENTARIABLES		<u>357,516.00</u>
36000	OBRAS PUBLICAS		<u>715,032.00</u>
38000	EROG. EXTRAORDINARIAS		<u>59,586.00</u>
39000	DEUDA PUBLICA		<u>119,172.00</u>
<b>SUPERAVIT O DEFICIT</b>			<b><u>0.00</u></b>

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- PROFR. FRANCISCO OLVERA SANCHEZ.- EL TESORERO.- C. RAFAEL BARRIENTOS  
CARRANCO: LA COMISION DE HACIENDA.- PROFR. ARMANDO HEREDIA SOLIS.-RUBRICAS

**PROYECTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICO 2001**

PARTIDA	CONCEPTO	EJERCIDO	ESTIMADO	PRESUPUESTO
		1999	2000	2001
21101	IMP. SOBRE PROPIEDAD URBANA	50,000.00	62,500.00	65,000.00
21103	IMP. SOBRE PROPIEDAD RUSTICA	100,000.00	125,000.00	130,000.00
21104	IM. SOBRE ADQ. DE INMUEBLES	150,000.00	187,500.00	205,000.00
22101	EXPEDICION DE CERTIFICACIONES	16,000.00	20,000.00	22,000.00
23102	VENTA DE BIENES INMUEBLES	10,000.00	12,500.00	20,000.00
24102	PART. FED. A TRAVEZ DE LA TESR. GRAL.	802,200.00	1,002,750.00	1,300,550.00
25102	REINT. Y CONTRATO AYTO.	40,000.00	50,000.00	55,000.00
26101	RECARGOS	65,000.00	81,250.00	85,000.00
26102	REZAGOS	65,000.00	81,250.00	100,000.00
26103	MULTAS MUNICIPALES	10,000.00	12,500.00	15,000.00
27102	CREDITOS CON GOB. DEL ESTADO	119,000.00	148,750.00	119,172.00
28103	OTROS INGRESOS	2,545,200.00	3,181,500.00	3,841,878.00
	<b>TOTALES</b>	<b>3,972,400.00</b>	<b>4,965,500.00</b>	<b>5,958,600.00</b>

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- PROFR. FRANCISCO OLVERA SANCHEZ. - EL TESORERO.- C. RAFAEL BARRIENTOS CARRANCO.- LA COMISION DE HACIENDA.- PROFR. ARMANDO HEREDIA SOLIS.-  
RUBRICAS.

## PRESUPUESTO DE EGRESOS

PARTIDA	CONCEPTO	EJERCIDO 1999	ESTIMADO 2000	PRESUPUESTO 2001
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS	126,360.00	157,950.00	153,600.00
31102	SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	216,645.00	270,806.25	388,200.00
31104	COMPENSACIONES A FUNCIONARIOS Y EMPL.	99,840.00	124,800.00	144,000.00
31203	COMPENSACIONES A PERS. EXTRAORDINARIO	32,500.00	40,625.00	43,834.40
31204	GASTOS DE REPRESENTACION	69,000.00	86,250.00	29,419.60
31205	VIATICOS	20,552.00	25,690.00	
31209	AGUINALDO A FUNCIONARIOS	13,910.00	17,387.50	12,800.00
31210	AGUINALDO A PERSONAL DE BASE	18,915.00	23,643.75	30,000.00
31211	AGUINALDO A PERSONAL DE CONFIANZA	18,000.00	22,500.00	32,350.00
	<b>TOTAL</b>		<b>769,652.50</b>	<b>834,204.00</b>
32101	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	24,761.80	30,952.24	50,000.00
32103	MATERIAL DE IMPRESION	10,000.00	12,500.00	10,000.00
32106	ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	18,303.10	22,878.88	23,720.00
32109	LICENCIAS PLACAS Y TARJETAS	35,000.00	43,750.00	20,000.00
32204	REFACCIONES Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES	128,000.00	160,000.00	150,000.00
32205	REFACC. Y ACC. DE MOTORES DIESEL			80,000.00
32207	LLANTAS Y CAMARAS	30,000.00	37,500.00	35,000.00
32301	GASOLINA	317,000.00	396,250.00	400,000.00
32302	DIESEL	200,449.10	250,561.38	55,000.00
32303	GAS L. P.			150,000.00
32304	ACEITES Y ADITIVOS	30,000.00	37,500.00	38,000.00
32401	ALIMENTACION DIVERSA	140,000.00	175,000.00	180,000.00
	<b>TOTAL</b>		<b>1,166,892.50</b>	<b>1,191,720.00</b>
33109	REPARACION Y MTO. DE MAQUINARIA	148,706.00	185,882.50	180,000.00
33113	REPARACION Y MTO. DE TRANSP. Y VEH.	148,706.00	185,882.50	200,000.00
33115	REPARACION Y MTO. DE EDIFICIOS	100,000.00	125,000.00	80,000.00
33120	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	40,000.00	50,000.00	150,000.00
33121	CONSUMO DE AGUA EN GENERAL	10,000.00	12,500.00	12,500.00
33122	SERVICIO TELEFONICO TELEGRAFICO Y POSTAL	29,000.00	36,250.00	136,192.70
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	35,000.00	43,750.00	10,000.00
33302	MULTAS FEDERALES	5,000.00	6,250.00	5,925.30
	<b>TOTAL</b>		<b>645,515.00</b>	<b>774,618.00</b>
34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACION	110,000.00	137,500.00	180,000.00
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	30,000.00	37,500.00	30,000.00
34105	ACTIVIDADES DEL D.I.F.	220,000.00	275,000.00	442,962.00
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	200,000.00	250,000.00	250,000.00
34201	AYUDAS FUNERARIAS	10,000.00	12,500.00	10,000.00
34202	AYUDAS A INDIGENTES	90,000.00	112,500.00	30,000.00
34204	FOMENTO DEPORTIVO	30,000.00	37,500.00	50,000.00
34401	HONORARIOS MEDICOS	15,000.00	18,750.00	10,000.00
34402	MEDICAMENTOS	10,032.00	12,540.00	10,000.00
	<b>TOTAL</b>		<b>893,790.00</b>	<b>1,012,962.00</b>
35113	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	58,344.00	72,930.00	107,516.00
34114	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	180,000.00	225,000.00	250,000.00
	<b>TOTAL</b>		<b>297,930.00</b>	<b>357,516.00</b>

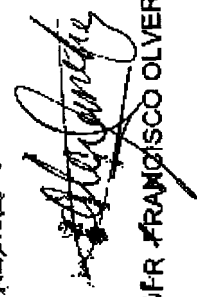
**EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- PROFR. FRANCISCO OLVERA SANCHEZ.- EL TESORERO.- C. RAFAEL BARRIENTOS CARRANCO.- LA COMISION DE HACIENDA: PROFR. ARMANDO HEREDIA SOLIS: RUBRICAS.**



R. AYUNTAMIENTO DE MENDEZ, TAMAULIPAS  
 PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL 2001  
 SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

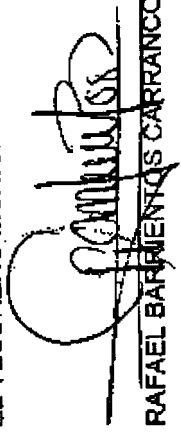
PARTIDA	CONCEPTO	SERVICIOS PERSONALES		COMBUSTIBLE	REFACCIONES REP. Y MTO.	TOTAL GASTOS
		NUMERO	SUELDO			
37101	AGUA POTABLE	1	13,000.00			13,000.00
37102	ALUMBRADO PUBLICO	1	20,800.00			20,800.00
37103	LIMPIEZA PUBLICA	8	184,080.00			184,080.00
37104	MERC. Y C. DE ABASTOS	1	10,400.00			10,400.00
37105	PANTEONES	1	26,000.00			26,000.00
37106	RASTRO	2	46,800.00			46,800.00
37107	PARQUES Y JARDINES	1	20,800.00			20,800.00
37108	SEGURIDAD PUBLICA	12	329,550.00	242,360.00		571,910.00
<b>TOTALES</b>						<b>893,780.00</b>

EL PRESIDENTE MUNICIPAL



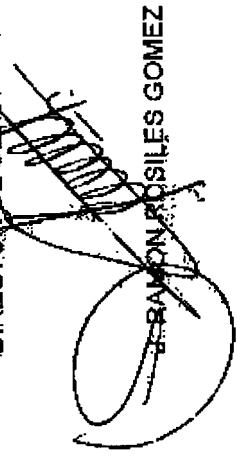
PROFR. FRANCISCO OLVERA SANCHEZ

EL TESORERO MUNICIPAL



RAFAEL BARRIENTOS CARRANCO

DIRECTOR DE SERVICIOS

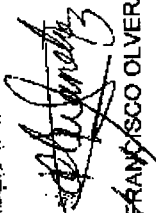


RAMON POSILES GOMEZ

R. AYUNTAMIENTO DE MENDEZ, TAMAULIPAS  
 PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL 2001  
 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES

FECHA DE AUTOR. CABILDO	INSTITUCION	OBJETIVO DE LA INSTITUCION	DIRECCION	IMPORTE PRESUPUESTADO
	BIBLIOTECAS PUBLICAS	FOMENTAR LA EDUCACION	MPIO. DE MENDEZ	28,000.00
	COMUNIDADES DEL MPIO.	TRANSPORTE DE ALUMNOS	CABECERA MPAL.	154,000.00
	CASA DE LA CULTURA	FOMENTAR LA CULTURA	HIDALGO Y ALLENDE	30,000.00
	D.I.F. MUNICIPAL	AYUDA Y ASISTENCIA	HIDALGO Y ALLENDE	442,962.00
	COMITE MPAL. POL. RURAL	ASESORIA, VIGILANCIA	CABECERA MPAL.	250,000.00
	PRESIDENCIA MPAL.	AYUDAS	HIDALGO Y ALLENDE	40,000.00
	CRUZ ROJA	PRIMEROS AUXILIOS	ABASOLO SIN	20,000.00
	FOMENTO DEPORTIVO	FOMENTAR DEPORTE	HIDALGO Y ALLENDE	50,000.00
			TOTAL	1,012,962.00

EL PRESIDENTE MUNICIPAL



PROFR. FRANCISCO OLVERA SANCHEZ

EL TESORERO MUNICIPAL



RAFAEL BARRIENTOS CARRANCO

EL SECRETARIO DEL AYTO.



ING. J. GUADALUPE RODRIGUEZ GTZ

POR MEDIO DEL PRESENTE HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO QUE CON FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2000 Y SEGUN CONSTA EN EL ACTA No. 14 DE LA SESION DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EN LA SALA DE JUNTAS DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, Y DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE SE NOS OTORGA SE APROBARON LAS AMPLIACIONES AL PRESUPUESTO DEL AÑO DE 2000, HABIENDO QUEDADO COMO SIGUE:

<b>PARTIDA</b>		<b>AMPLIACIONES</b>
31000	SERVICIOS PERSONALES	15,350.00
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	448,631.00
33000	SERVICIOS GENERALES	
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	95,474.00
35000	COMPRA DE BIENES INVENTAR.	67,370.00
36000	OBRAS PUBLICAS	1,394,619.00
37000	SERVICIOS PUBLICOS MPALES.	125,700.00
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	
39000	DEUDA PUBLICA	
	<b>T O T A L :</b>	<b>2,147,144.00</b>

VILLA DE MENDEZ, TAMAULIPAS A 15 DE FEBRERO DE 2001: ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.".- PRESIDENTE MUNICIPAL.- PROFR. FRANCISCO OLVERA SANCHEZ.- TESORERO MUNICIPAL.- C. RAFAEL BARRIENTOS CARRANCO.- LA COMISION DE HACIENDA.- PROFR. ARMANDO HEREDIA SOLIS.- SECRETARIO DEL AYTO.- ING. GUADALUPE RODRIGUEZ GTZ.- RUBRICAS.



POR MEDIO DEL PRESENTE HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO QUE CON FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2000 Y SEGUN CONSTA EN EL ACTA No. 14 DE LA SESION DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EN LA SALA DE JUNTAS DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, Y DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE SE NOS OTORGA SE APROBARON LAS TRANSFERENCIAS AL PRESUPUESTO DEL AÑO DE 2000, HABIENDO QUEDADO COMO SIGUE:

<b>PARTIDA</b>		<b>AUMENTOS</b>	<b>DISMINUCIONES</b>
<b>31000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	90,094.00	158,086.00
<b>32000</b>	<b>COMPRA DE BIENES DE CONSUMO</b>	349,609.00	203,981.00
<b>33000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	88,951.00	481,737.00
<b>34000</b>	<b>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>	272,974.00	231,290.00
<b>35000</b>	<b>COMPRA DE BIENES INVENTAR.</b>		284,805.00
<b>36000</b>	<b>OBRAS PUBLICAS</b>	263,917.00	100,000.00
<b>37000</b>	<b>SERVICIOS PUBLICOS MPALES.</b>	548,974.00	
<b>38000</b>	<b>EROGACIONES EXTRAORDINARIAS</b>	24,000.00	49,655.00
<b>39000</b>	<b>DEUDA PUBLICA</b>		128,965.00
	<b>T O T A L E S :</b>	<b>1 '638,519.00</b>	<b>1 '638,519.00</b>

VILLA DE MENDEZ, TAMAULIPAS A 15 DE FEBRERO DE 2001.- ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.".- PRESIDENTE MUNICIPAL.- PROFR. FRANCISCO OLVERA SANCHEZ.- TESORERO MUNICIPAL.- C. RAFAEL BARRIENTOS CARRANCO.- LA COMISION DE HACIENDA.- PROFR. ARMANDO HEREDIA SOLIS.- SECRETARIO DEL AYTO.- ING. J. GUADALUPE RODRIGUEZ GTZ. - RUBRICAS.

## R. AYUNTAMIENTO DE TAMPICO, TAM.

**EL C. LIC. JOEL VELA ROBLES, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TAMPICO, TAM., CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 60 FRACCION IV DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, CERTIFICA:-----**

--- Que en el libro en que se asientan las actas de las sesiones de cabildo, se encuentra el Acta N° 104, Sesión Extraordinaria N° 13, celebrada el día 27 de Diciembre de 2000, que en el Punto Número Dos de la Orden del Dia, textualmente, dice lo siguiente:

-----“EN EL PUNTO NUMERO DOS DEL ORDEN DEL DIA, QUE ES: PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA QUE SE REVOQUE EL ACUERDO TOMADO POR EL CABILDO EN LA SESION ORDINARIA NO. 62 EL DÍA 19 DE MARZO DE 1997, QUE APROBÓ APLICAR UN FACTOR DEL 70% EN EL COBRO DEL IMPUESTO PREDIAL A LOS INMUEBLES DESTINADOS A USO HABITACIONAL, DEPORTE Y RECREACION, SALUD, EDUCACION Y CULTURA, Y EL FACTOR DEL 80% A TODOS LOS INMUEBLES DE CLASIFICACION DIVERSA PARA QUE A PARTIR DEL 1 ° DE ENERO DEL AÑO 2001 SE APLIQUE EL 100% AL COBRO DE ESTOS IMPUESTOS. EL C. Presidente Municipal, José Francisco Rábago Castillo, manifiesta: El punto dos de la orden del día dice: Propuesta y aprobación en su caso, para que se revoque el acuerdo tomado por el cabildo en la sesión Ordinaria No. 62 el día 19 de Marzo de 1997, que aprobó aplicar un factor del 70% en el cobro del impuesto predial a los inmuebles destinados a uso habitacional, deporte y recreación, salud, educación y cultura, y el factor del 80% a todos los inmuebles de clasificación diversa para que a partir del 1° de Enero del año 2001 se aplique el 100% al cobro de estos impuestos., En relación con este punto quiero decirles que a partir del 1° de Enero del 2001, tal y como se ha venido haciendo durante muchísimos años, la aplicación de un descuento de un 10% por pronto pago a aquellos contribuyentes que lo hagan, estamos hablando del impuesto predial durante el mes de Enero del año 2001. Y también que seguirá la aprobación ó dándole el descuento del 50% también en el impuesto predial a una sola casa habitación a aquellas personas que estén jubiladas, que estén pensionadas ó discapacitadas para darles esa ventaja que aquí se puso en consideración en una junta de cabildo y que fue aprobada, entonces a partir de Enero 10% de descuento en el pago del impuesto predial por pronto pago y se continúa con el 50% de descuento en el impuesto predial a los pensionados, jubilados y discapacitados, la propuesta que estamos poniendo en consideración de ustedes es que a partir del 19 de Marzo de 1997 hay un descuento de un 30% y de un 20% a diversos conceptos y que si tomamos en cuenta lo que es la inflación a partir de esa fecha al momento actual es de un 67%, es decir que aún revocando este acuerdo

tenemos en números reales una cantidad menor de Ingreso, por eso es este punto tan importante para poder llevar la base del impuesto predial a alturas mas reales, no se va a modificar ni la base ni las tarifas, simplemente revocar este acuerdo para estar mas cerca de la realidad en cuanto a lo que es el impuesto predial, en pocas palabras esto es el punto número dos que pido la consideración de ustedes su aprobación para revocar este acuerdo de 1997, y cedo el uso de la palabra al Ing. Quiroga y Raquel Magaña.-----

-----En uso de la palabra el Ing. Candelario Quiroga Garza, manifiesta: Muchas gracias Sr. Presidente, en la orden del día mencionan en revocar la sesión ordinaria No. 62, pero el Acta que nos están haciendo llegar el la número 51 de Enero 3 de 1997, así como también un acuerdo de la Junta Municipal de Catastro que menciona esos descuentos que usted menciona, pero el acta de la sesión ordinaria No. 62 que es cuando lo ratifica ó lo aprueba el cabildo no nos la anexaron.-----

-----El Presidente Municipal dice: ate pueden traer una copia para leerla.

-----El Regidor Ing. Candelario Quiroga Garza sigue diciendo: Hay una hoja de la reunión de la junta municipal de catastro que ahí menciona pero viene siendo como la antepenúltima hoja, o sea hay una hoja, la última es de firmas, otra es de un sello y luego está esa que es de una reunión de la Junta Municipal de Catastro, intervinieron varios personajes de aquí de Tampico, ahí se menciona esos porcentajes del 70% y 30% pero me imagino que en el Acta que se menciona 62 del 19 de Marzo ahí es donde el Cabildo aprueba.-----

-----En uso de la palabra el C. Presidente Municipal manifiesta: Así es, para fines informativos le voy a ceder el uso de la palabra el Sr. Secretario.-----

-----El Secretario del R. Ayuntamiento dice: Esta copia que se les mandó contiene el acuerdo de la sesión de cabildo que aprobó las bases normativas de la Junta Municipal de catastro de la Ciudad, esta junta tiene un carácter meramente técnico es un organo que nada más recomienda al Ayuntamiento, del contenido del último párrafo de la penúltima hoja de este documento constituye el Acta de la Sesión de la Junta de Catastro, nos damos cuenta que en esa junta acordaron hacer al Ayuntamiento la recomendación de estos factores del 70% y del 80%, tiene razón el Sr. Regidor Quiroga por una omisión involuntaria de la persona que se encargó de sacar la copia no se les mandó como debía como punto esencial más que este documento se les debió haber mandado el Acuerdo del día 19, de antemano quiero pedirles una disculpa porque en última instancia la omisión es mi responsabilidad, ahorita en este momento fue, mi secretaria viene por aquí con el documento y yo quisiera pedir al Sr. Presidente Municipal que me dé oportunidad de leérselas, el punto número cuatro del orden del día de la Sesión dei 19 de Marzo del '97 , es la presentación de la propuesta de la Junta Municipal de Catastro de Clasificación y valores unitarios de terreno y construcción y discusión

y aprobación en su caso, se agregan todos, el cuadro de valores que propuso la Junta Municipal de Catastro, en el acuerdo del día 19 de Marzo del '97 se hizo una exposición de la Junta Municipal de catastro y se agregaron al apéndice todos los cuadros donde propusieron los valores y al final de la junta se tomó el acuerdo de aceptar la recomendación que hacía la Junta de Catastro para aplicar exclusivamente los porcentajes del 70 y del 80%, porque este documento que se les pasó es de una sesión de fecha 13 de Enero, es decir, con fecha anterior, cuando el Cabildo aprobó las bases normativas de la Junta Municipal de Catastro, en el periódico Oficial No. 28 del 05 de Abril de 1997, -----aquí está la copia del Acta, como no es precisamente la copia que manejamos al sacar el punto para el acuerdo donde está todo marcado por esa razón se dificulta, pero aquí está, pues no es, el punto número cuatro del orden del día, precisamente en el periódico oficial No. 28 del 05 de Abril de 1997 y dice lo siguiente en la parte relativa: "El punto número cuatro del orden del día que es presentación de la propuesta de la Junta Municipal de Catastro de clasificación y valores unitarios de terreno y construcción, dice: el Presidente Municipal cedió el uso de la palabra al Lic. Haces para que haga una introducción quien dijo: "como ustedes recordarán en el primer día de Enero de este año, inició la vigencia a las modificaciones de la Ley de catastro en el estado modificaciones por virtud de las cuales se le transfería el manejo dei catastro dei Estado hacia los municipios, el Municipio de Tampico había empezado a realizar su trabajo relativo a la toma de catastro con anticipación y debido a que durante 1996 se habían realizado gestiones por el presidente municipal con el Gobernador del Estado tendientes a la transferencia de dicha dependencia pero por virtud de un convenio únicamente entonces fue a mediados del año cuando fue aprobado por el gr. Gobernador, y como consecuencia de ello se iniciaron los trabajos relativos a la modernización con la toma del catastro, de tal manera que se había adelantado ya algo, y cuando se supo que no iba a ser por virtud de convenio sino por virtud de la ley pues hubo que hacer algunos ajustes y el primero de ellos fue la aprobación de las bases normativas que ustedes recordarán que fueron aprobadas por ustedes y la designación de la Junta Municipal de Catastro integrada por funcionarios municipales y además lo que es muy importante y se agradece por distinguidas personalidades representantes de organismos de la localidad como son la Cámara Nacional de la Industria de la Construcción, como es el Instituto de Valuadores del Estado, como es el Colegio de Notarios de Tamaulipas, así como el Consejo de Instituciones Empresariales del Sur del Estado, llevaron a cabo su trabajo y el 17 de este mes se llevó a cabo la última reunión y en el Acta de la misma en el tercer punto del orden del día voy a darle lectura dice así: Se aprobó y por unanimidad de Votos la propuesta de clasificación y valores unitarios del terreno y construcción propuesta por la comisión técnica la cual en este acto, se

firma y así mismo, se acordó por unanimidad de votos hacer la recomendación al Ayuntamiento para que apruebe dicha propuesta y para que los valores señalados se les considere a los destinados a uso habitacional, deporte, recreación, salud, educación y cultura, un factor del 70% para el pago del impuesto predial y a todos los inmuebles con clasificación diversa se les considere como factor para la aplicación del impuesto predial del 80%, con fundamento en este punto del orden del día de la junta municipal de catastro se hace esta propuesta a este Ayuntamiento, la Lic. Blanca Rosa García Galván solicitó al Secretario del Ayuntamiento por favor repita el párrafo del 8096, el Secretario del Ayuntamiento dijo: Y a todos los inmuebles con clasificación diversa ó habitacional, deporte, recreación, salud, educación y cultura se les considere como factor para la aplicación del impuesto predial, se hace constar que la propuesta de clasificación y valores unitarios de terreno y construcción entregada con anticipación a los miembros del Cabildo son como sigue, aquí viene toda la propuesta, en acuerdo del día es donde aprueban la propuesta de la junta de catastro, es un documento que tenemos aparte de esto y del cual precisamente catastro nos proporcionó una copia, lo que no se iba a mandar a los Sres. Regidores era la tabla de valores todo esto que viene aquí, si tenemos el acuerdo de momento, hubo una mala interpretación lo que yo le dije aquí a la señora fue que no mandara la tabla de valores porque se trataba únicamente de proponer no de revisar valores, sino únicamente de proponer revocar un acuerdo para dejar las tazas en el 100%.-----

--- El C. Presidente Municipal cede el uso de la palabra a la Regidora Raquel Magaña González quien pide la palabra.-----

---En uso de la palabra la Regidora Raquel Magaña González, manifiesta : Sí, creo que habría aquí algo mas importante que nos llamaría también al menos en lo particular la atención, el aprobar algunas situaciones de las que están haciendo la propuesta que considero que la redacción está un poquito confusa en mi opinión, siento que se contradice lo que ya aprobamos que sería la Ley de Ingresos en este caso, en cuanto a los Municipios, como quedaríamos frente al Congreso ante este punto, de alguna forma el aumentar en esta propuesta dei punto 2 el derogar dos puntos y hacer la propuesta del cobro de un 100% estaríamos hablando de que al final ya se aprobó la ley de ingresos y no sé que fue lo que pasa que al momento en que esto se debió haber llevado en su momento a la discusión no se presenta y aquí quedaríamos muy mal parados al fnal de cuentas ante algo que ya aprobó el Congreso, esta Ley de Ingresos del Municipio creo que aquí estaría el punto medular, independientemente del material informativo que se podría hacer llegar ahorita o darle lectura, creo que sobre de esto empezariamos a empezar a abordar---

---En uso de la palabra el Síndico Primero C. P. JOSE ANGEL GARCIA HERNÁNDEZ dice: con su permiso Sr. Presidente, compañeros Regidores, Regidora Magaña, lo que se aprobó por el Congreso del Estado fue la Ley de Ingresos sobre un total en lo general, en un total que nosotros lo estuvimos dividiendo por conceptos de impuestos de aprovechamiento, el punto que se está viendo es cancelar un descuento que hay en el valor catastral verdad, no la base ni la tarifa, que se está cobrando del predial, aquí lo que podría pasar a la larga o sea durante el año del ejercicio fiscal 2001 que tuviéramos más ingresos por concepto del predial si tuviera aún más ingresos por algún concepto, sucedería lo que ha sucedido que a la hora que tengamos mayor ingreso que ojalá así fuera en ese momento pedimos una autorización, primero a cabildo, se les informa a cabildo que hemos obtenido mayor ingreso se pide al congreso que ese aumento de ese concepto de ingreso se aplique en los siguientes egresos, hasta que tengamos el incremento del ingreso podríamos decir en que lo vamos a gastar, no se si esté, la ley de ingresos si está, ya está, o sea ya se mandó está aprobada, pero aquí no estamos modificando la ley de ingresos, aquí de lo que se está tratando es de suspender un descuento que hay al valor catastral, no a la base, no se si esté claro.-----

---El C. Presidente Municipal en uso de la palabra cede el uso de la palabra al Regidor Candelario Quiroga.-----

---En uso de la palabra el Regidor Candelaria Quiroga Garza, dice: Yo estoy de acuerdo en lo que está diciendo el Sr. Secretario de las Actas que no vinieron por un descuido, lo que ud Quiera, pero aquí es donde entra mi duda, es de que cuando la junta municipal de catastro tomó esa determinación para recomendar eso al Cabildo en aquel entonces, hubo una base o una justificación, y mi pregunta ahora es ¿prevalece esa justificación o ya no existe esa justificación para el descuento?----

---En uso de la palabra el C. Presidente Municipal dice: Yo creo que la justificación, era la situación económica que prevalecía en ese tiempo en el país y que a través del tiempo nosotros nos estamos quedando muy debajo de la realidad por la inflación, inflación de ese tiempo para acá es del 67%, entonces es muy justo acercarnos a la realidad, parece ser que el Sr. Secretario tiene la información.-----

---En uso de la palabra el Lic. José Santos Vega Del castillo manifiesta: Mire ingeniero, su pregunta me tomó francamente desprevenido, esta acta que le leí contiene exactamente el acuerdo que tomó el Cabildo el 19 de Marzo de 1997 y es la documentación que se les mandó a ustedes para información lo único que no se les mandó es la tabla de valores, la clasificación de valores fue lo único que no se les mandó porque no se trataba de reclasificar valores si no únicamente de proponer revocar un acuerdo, y es literalmente así como el cabildo de esa fecha

tomó este acuerdo, cuando hace una descripción aquí de los organismos que intervinieron dice: la Cámara Nacional de la Industria de la Construcción, como es el Instituto de Valuadores del Estado, como es el Colegio de Notarios de Tamaulipas, así como el Consejo de Instituciones Empresariales del Sur de Tamaulipas. Llevaron a cabo su trabajo el 17 de este mes, se llevó a cabo la última reunión en el acta de la misma en el tercer punto del orden del día voy a darle lectura dice así: "Se aprobó por unanimidad de votos la propuesta de clasificación y valores unitarios del terreno y construcción propuesta por la comisión técnica la cual en este acto, se firma, así mismo, se acordó por unanimidad de votos hacer la recomendación al Ayuntamiento para que apruebe dicha propuesta y para que los valores señalados se les considere a los destinados a uso habitacional, deporte, recreación, salud, educación y cultura, un factor del 70% y para el pago del impuesto predial y a todos los inmuebles con clasificación diversa se les considere como factor para la aplicación del impuesto predial del 80%, con fundamento en este punto del orden del día de la junta municipal de catastro se hace esta propuesta la Lic. Blanca Rosa García Galván solicitó al Secretario del Ayuntamiento por favor repita el párrafo del 80%, el Secretario del Ayuntamiento dijo: Y a todos los inmuebles con clasificación diversa habitacional, deporte, recreación, salud, educación y cultura se les considere como factor para la aplicación del impuesto predial, el 80% y luego dice: se hace constar que la propuesta de clasificación y valores unitarios de terreno y construcción entregada con anticipación a los miembros del Cabildo es como sigue, y luego viene la descripción de la clasificación de valores y es así como fue el acuerdo que se tomó en el Cabildo de aquella fecha, el cual se publicó como lo he manifestado en el periódico oficial No. 20 del 05 de Abril de 1997, y con base a ese acuerdo se han estado cobrando los impuestos prediales con los factores del 70% para habitacional y del 80% para uso comercial, fué esa exactamente la información que se les proporcionó, lamentablemente ahorita que usted pidió la aclaración, son muchos papeles no pude de repente dar la respuesta pero ese es exactamente lo que obra en libros de actas y en el periódico oficial, muchas gracias.-----

---En uso de la palabra el Presidente Municipal cede el uso de la palabra a la Regidora Raquel Magaña .

---La Regidora Raquel Magaña González, manifiesta: Referente al Punto Dos, precisamente en el que me explicaba el Sindico José Angel, en el Periódico Oficial ya salió la publicación aprobada referente a lo de la Ley de Ingresos del Municipio, yo, lo anterior fue pregunta e insisto en lo mismo, si esto ya fue publicado en el Periódico oficial, aquí tendríamos que ver si no habría alguna alteración, yo no considero prudente el momento ahorita hasta que ustedes no extemen bien la opinión y ver que cuando menos nosotros no quedemos e incluso comprometidos o encontrarnos en un embrión posterior ó a futuro porque al final

son ingresos, que tendrían que haberse contemplado precisamente en nuestra Ley.--

---En uso de la palabra el Presidente Municipal cede la palabra al Regidor Martín Rojas Quintana.-----

---El Regidor Martín Rojas Quintana en uso de la palabra dice: Gracias, en la administración anterior se realizó en la Ciudad una revaluación catastral que fue la que trajo consigo que ya cuando se tuvieron las tablas que de las que menciona el Sr. Secretario se favoreciera con un descuento tomando como factor el 70 y el 80% del pago del impuesto predial de acuerdo con los valores catastrales, lo que aquí nos están refiriendo en el orden del día es que se anule ese descuento del que se les está otorgando, por ley la Ley de ingresos nos dice que la gente estamos obligados a pagar el concepto total del predial, o sea, el Ayuntamiento puede beneficiar a las gentes con descuentos de recargos o gastos de ejecución y cobranza pero el predial en sí, el 100% del predial de eso no estamos exentos, entonces aquí se nos solicita que aprobemos la anulación de un descuento pero a la vez como cabildo nosotros hemos otorgado el 50% a los pensionados aún sin consentimiento del Congreso, como cabildo lo hemos aprobado y se ha logrado y se han logrado incrementar los ingresos porque muchas de las gentes han podido pagar su impuesto, entonces aquí hay dos beneficios, una la del 10% que se hace a toda la comunidad, la del 50% a los pensionados y pues esto, por ende solicito a los compañeros de cabildo que aprobemos porque en realidad en aquel tiempo si fue la diferencia fue muy marcada, aquí solamente vamos a hacer un ajuste, porque nos están explicando que la tabla unitaria vamos, no se va a modificar sino que nada más que paguemos lo que nos corresponde de impuesto por el precio catastral de nuestras propiedades.-----

---En uso de la palabra el Sindico Primero José Angel García Hernández manifiesta: En relación a lo que me estaba comentando ahorita nuestra compañera Regidora, Regidora, tiene usted razón, precisamente por eso estamos aquí tocando este tema para que en caso de que se apruebe se mande inmediatamente al Congreso porque tiene que ser al día siguiente que haga su publicación el periódico, tenemos que mandarlo al periódico oficial, por eso precisamente se quiere que se apruebe por medio de una junta de cabildo, si no se puede hacerlo directamente una toma de decisión administrativa por Tesorería tiene que ser por acuerdo de Cabildo se van a modificar los ingresos, por lo tanto se van a estar haciendo modificaciones durante el año por incremento de ingresos, no sé, es por lo que se refiere a lo que es a la Ley de Ingresos, efectivamente se tiene que dar aviso.

----En uso de la palabra el Presidente Municipal cede el uso de la palabra al Regidor Eduardo Castro Martínez, quien manifiesta: Es importarte lo que dice la compañera Magaña, verdad porque bueno es una preocupación de ella, pero sí



como dice el primer síndico no afecta en nada la ley de Ingresos que se envió al Congreso, esto del descuento que tenían del 30 y del 20% yo creo que sí es conveniente aprobarlo porque bueno ya hay un acuerdo del 10% y del 50% que se hace al principio de año, entonces es importante para acumular más ingresos, gracias. -----

---En uso de la palabra el C. Presidente Municipal C.P. JOSE FRANCISCO RABAGO CASTILLO manifiesta: Muy bien, bueno una vez que hemos comentado este punto, yo quiero poner en consideración de todos ustedes que si están de acuerdo en revocar el acuerdo que se tomó por el Cabildo en la sesión ordinaria No. 52 el día 19 de Marzo de 1997, para que sin aumentar las bases de las tarifas, se cobre el 100% del impuesto predial, si están de acuerdo sírvanse manifestarlo.-----

---El Sr. Secretario del Ayuntamiento dice: 15 votos de aprobación, 1 voto en contra de la Regidora Raquel Magaña González, y 6 abstenciones, por mayoría de votos Sr. Presidente Municipal se aprueba el punto número dos del orden del día.  
----- DOY FE.

TAMPICO, TAM., FEBRERO DE 2001.

LIC. JOEL VELA ROBLES. - RUBRICA.



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL	Responsable	PR-TAM-009 09 21
PUBLICACION PERIODICA	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	AUTORIZADO POR SEPOMEX
TOMO CXXVI	Cd. Victoria, Tam., Jueves 12 de Abril del 2001.	NUMERO 45

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.**  
**Segundo Distrito Judicial.**  
**Tampico, Tam.**

La ciudadana licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial, en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar en este Juzgado; Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. MOISES QUINTANA MARTINEZ, bajo Número de Expediente 99/2001, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de diario de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en el presente Juicio, los que se consideren con derecho a ello, dentro del término de QUINCE DIAS contados de la última fecha de la publicación del Edicto.

Se expide el presente Edicto para su publicación a los ocho días del mes de marzo del dos mil uno.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.- Rúbrica.

888.-Abril 3 y 12.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera instancia de lo Civil.**  
**Quinto Distrito Judicial.**  
**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado por auto de fecha 19 de febrero del año en curso, mandó radicar el Expediente No. 106/2001, relativo al Juicio Testamentario a bienes de MARIA DEL SOCORRO CARDENAS GALLEGOS, denunciado por Tereso Cárdenas Gallegos. Por el presente que se publicará por dos veces, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo en el momento procesal oportuno se citará al Ministerio Público y a los interesados a la junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes a la citación, si los herederos residen en el lugar del Juicio. La denunciante fue designada Albacea Testamentario.

Cd. Reynosa, Tam., marzo 1 del 2001.- Secretario Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

889.-Abril 3 y 12.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.**  
**Segundo Distrito Judicial.**  
**Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente número 1225/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RICARDO RANGEL ORTIZ, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, dentro de los quince días cortadas desde la fecha de la última publicación del Edicto. Es dado el presente a los doce días del mes de diciembre del año dos mil.- Doy fe.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

890.-Abril 3 y 12.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**  
**Quinto Distrito Judicial.**  
**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha seis de marzo del año dos mil uno, el ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 284/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ABDIEL GONZALEZ GARCIA, denunciado por Alicia González Ponce viuda de González y la publicación de Edictos par dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro en una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de marzo del año 2001.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCA JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

891.-Abril 3 y 12.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, en los autos del Expediente 00211/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GABRIEL HERNANDEZ TORRES, quien falleció el día diez de enero de mil novecientos noventa y dos en esta ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, se ordenó publicar un Edicto por dos veces, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de los quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto respectivo, convocándose también a presuntos acreedores. Se hace saber que se señalaron las once horas del día dieciseis de abril del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil en Tampico, Tamaulipas, a los trece días del mes de marzo del año dos mil uno.- Doy fe.- C. Secretario del Juzgado Segundo Civil, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.- Rúbrica.

892.-Abril 3 y 12.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 234/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JOSE ANGEL NAVARRO MERENDON.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se crean con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., marzo siete del 2001.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.- Rúbrica.

893.-Abril 3 y 12.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

La ciudadana Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELIZABETH RIVERO DE LA TORRE y ALVARO JIMENEZ ESTRELLA, bajo el Expediente número 152/2001, convocando a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, contados des de la

última publicación del Edicto, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en el presente Juicio, los que se consideren con derecho a ello. Se expide el presente a los catorce días del mes de marzo del año dos mil uno.- Doy fe.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.- Rúbrica.

894.-Abril 3 y 12.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 28/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RAMIRO PEREZ OCHOA.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., enero 19 del 2001.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

895.-Abril 3 y 12.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Por auto de esta propia fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad dio por radicado el Ex pediente número 618/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores HERMENEGLDO MARTINEZ HERNANDEZ y URSULA CEDILLO DE MARTINEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 17 de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.- Rúbrica.

896.-Abril 3 y 12.-2v2.

**Notaría Pública Núm. 8****Tampico, Tam aulipas.**

CONVOCANDO A HEREDEROS:

El ciudadano Lic. Oscar José Casanova Sánchez, Notario Público No. ocho, en ejercicio en Tampico, Tamaulipas, a radicado en esta Notaría a mi cargo, dentro del procedimiento contemplado en el artículo 830 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, bajo el número de Expediente 02/2001, la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora ALICIA TACKMAN GUTIERREZ, ordenando la publicación de un Edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que dentro del término de quince días, contados a partir de la última

publicación comparezcan a esta Notaría a deducir sus derechos.

Se expide el presente Edicto a los quince días del mes de marzo del año dos mil uno.- Doy fe.- LIC. OSCAR JOSE CASANOVA SANCHEZ.- Notario Pública Número 8 y del Patrimonio Inmueble Federal.- Rúbrica.

897.-Abril 3 y 12.-2v2.

#### EDICTO DE REMATE

**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de marzo del año dos mil uno, dictado en el Expediente número 66/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Andrés Jesús Dena Sánchez, en su carácter de Apoderado de Banco del Centro, S. A., en contra de los CC. CARLOS ALTAMIRANO ACEVES y GLORIA CECILIA PAREDES DE ALTAMIRANO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble que a continuación se describe:

Predio rústico ubicado en fracción número 15 de los Llanos Guásima y San Lorenzo de las tierras conocidas como Topila, Palacho y Anexas, municipio de Tampico Alto, Ver., con las siguientes medidas y condancias: Al Norte, en 362.40 metros con propiedad de Carlota Llera de Piñeiro; al Sur, en 372.40 metros, 80.00 metros, 158.50 y 18.00 metros, con ejido Emiliano Zapata, y 283.50 metros, con propiedad de Pánfilo Ramírez; al Este, en 1,633.15 metros con propiedad de Aquilino Pulido y Carlota Llera de Piñeiro; al Oeste, en 1,498.60 metros con propiedad que se reserva José Plaza Moreno; con una superficie total de 98-82-39 hectáreas; con los siguientes datos de registro: Número 345, Volumen VII, Sección I, del municipio de Pánuco, Veracruz, de fecha 26 de abril de 1994; con un valor comercial de \$514,119.59 (QUINIENTOS CATORCE MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS 59/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal del municipio de Tampico Alto, Veracruz, como en la puerta del Juzgado de aquella ciudad, convocándose a postores y acreedores al remate de dicho bien, en primera almoneda que tendrá verificativo en el recinto que ocupa este Juzgado el día veinticinco de junio del año dos mil uno, a las once horas, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado del inmueble que se remata. Es dado el presente en Tampico, Tamaulipas, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil uno.- C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA. -Rúbricas.

929.-Abril 4, 10 y 12.-3v3.

#### EDICTO

**Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Cd. Madero, Tam.**

C.

ELSA DIANA LOREDO CRUZ.

DOMICILIO IGNORADO:

El C. Licenciado Gilberto Borrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de diciembre del dos mil,

ordenó la radicación del Expediente Número 888/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. Alejandro Medrano Avalos, en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).-Se decrete el Divorcio Necesario por alguna de las causales, conforme a lo dispuesto por los términos del Artículo 249 Fracciones X, XVI y XX; las cuales se fundan en los hechos señalados en el contenido de la presente demanda y preceptos legales citados en la misma.

B).-Las demás consecuencias legales inherentes a la Declaración de la Disolución del Vínculo Matrimonial; como lo es en este caso, además de la inscripción del divorcio ante el Oficial del Registro Civil; girarse atentos oficios a los Departamentos de Personal de Petróleos Mexicanos, ubicados en calle César López de Lara Número 201 Sur, Zona Centro de Tampico, Tamaulipas; y Ferrocarriles Nacionales de México ubicado entre calle Aduana y Héroes de Nacozari Sin Número, frente al Centro Gastronómico en Tampico, Tamaulipas; a fin de que se sirvan dejar sin efecto, el pago de las pensiones del 25% VEINTICINCO POR CIENTO, que recibe la C. ELSA DIANA LOREDO CRUZ, en calidad de mi esposa, y en virtud de que una vez decretado el divorcio, ya no le corresponde recibir las pensiones decretadas a su favor, por el cambio de situación jurídica por virtud del divorcio y las consecuencias inherentes al mismo.

C).- El pago de gastos y costas que se causaren en la instancia.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Es dado el presente a los veintidos días del mes de marzo del dos mil uno.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.- Rúbrica.

979.-Abril 10, 11 y 12.-3v3.

#### EDICTO

**Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Cd. Madero, Tam.**

C.

MARIA GABRIELA DEL CONSUELO OVIEDO NARRO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Carlos Olazarán Martínez, Juez Noveno de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha primero del mes de febrero del año 2001 dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 43/2001, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por el C. Roberto Garza Martínez, en contra de USTED, por auto de fecha 12 del mes de marzo del año en curso, se ordenó emplazarla a Juicio por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico y Estrados de este Juzgado, comunicando a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que si el suscrito Juez por cualquier medio llegare a tener conocimiento de su domicilio o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá

por no hecho, y se mandará practicarle en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las respectivas copias simples de la misma así como de sus anexos para la contraparte.

Es dado a los dieciséis días del mes de marzo del año 2001.- DOY FE.

C. Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil, LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

980.-Abril 10, 11 y 12.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C.

OLGA ALICIA GABIÑA BORJAS.

DOMICILIO IGNORADO:

El C. Licenciado Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha catorce de marzo del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 226/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por el C. Damacio Rico Pérez, en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).-La disolución del vínculo matrimonial que los une.

B).-La disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Así como las demás prestaciones que refiere en su escrito inicial de demanda y que se identifican con los incisos C) y D).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de marzo del 2001.

Testigos de Asistencia, LIC. RODOLFO CALDERON CAMARILLO.- Rúbrica.- C. BLANCA ESTELA AGUILAR HERNANDEZ.- Rúbrica.

981.-Abril 10, 11 y 12.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C.

SANTA YADIMIRA CAMACHO TORRES.

DOMICILIO DESCONOCIDO:

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avales, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha diecinueve de marzo del año dos mil uno, dictado dentro del Expediente 85/2000, relativo al

Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Martín Guadalupe Velasco Ramírez, en contra de USTED, se ordenó se emplazara la demandada por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara en la puerta de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra del término de SESENTA DIAS a partir de la fecha de la última publicación de los Edictos previniéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por medio de los Estrados del Juzgado en la inteligencia que reclama las siguientes prestaciones:

A).-La disolución del vínculo matrimonial que nos une.

C d. Victoria, Tam., a 22 de marzo del año 2000.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.- Rúbrica.

982.-Abril 10, 11 y 12.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

A LOS CC.

NICOLAS VIZCAINO E

ISAUIRA SALDAÑA DE VIZCAINO.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA:

En el Expediente Número 00128/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva, promovido por Teresa Torres Viuda de Mendoza, en contra de los CC. NICOLAS VIZCAINO E ISAUIRA SALDAÑA DE VIZCAINO, se dictó un auto, el cual literalmente dice:

"H. Matamoros, Tamaulipas, a veintidos de febrero del año dos mil uno.- Por presentados los CC. ERNESTO GUTIERREZ MARTINEZ Y GONZALO BETANCOURT ACOSTA, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, agréguese al Legajo de promoción inicial, y como lo solicitan, se les tiene en su carácter de Apoderados para Pleitos y Cobranzas de la promovente TERESA TORRES VIUDA DE MENDOZA, personalidad que acreditan con el Poder que en escrito privado y ratificado ante Notario Público que exhibieron a su solicitud inicial, con tal personalidad se les tiene dando cumplimiento a la prevención que se le hiciera a su Poderante por auto de fecha diecinueve de enero del año dos mil uno, por lo que VISTO de nueva cuenta su escrito de fecha dieciséis de noviembre del año próximo pasado y anexos que al mismo acompaña. Reuniendo su solicitud los requisitos que la Ley establece, FORMESE EXPEDIENTE, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, y como lo solicitan, téngaseles demandando Juicio ORDINARIO CIVIL sobre PRESCRIPCION POSITIVA y demás prestaciones que reclaman, en contra de los señores NICOLAS VIZCAINO E ISAUIRA SALDAÑA DE VIZCAINO, cuyo domicilio se ignora, y del C. Director del Registro Público de la Propiedad en el Estado de Tamaulipas, quien tiene su domicilio en Boulevard Emilio Portes Gil Sin Número, Edificio Tiempo Nuevo de Ciudad Victoria, Tamaulipas.- Así mismo y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 52, 66, 67 Fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a los dos primeros demandados por medio de un Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de los de mayor circulación que se editan en esta ciudad, y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndoseles saber a los demandados que deberán presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de SESENTA DIAS, contados a partir

de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado respectivo. Así mismo y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 4, 5o., 682, 686, 689, 692, 693; 694; 716; 717, 718, 721, 722, 737 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, con las copias que para tal efecto se acompañan, así como de este proveído, debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría de este Juzgado, córrase traslado al tercero de los demandados en el domicilio que se indica, y emplácese para que dentro del término de DIEZ DIAS, después de que sea legalmente notificado, conteste la demanda.- Asimismo se tiene a la parte actora señalando como domicilio para recibir notificaciones, la calle Primera y Juárez, Local No. 15, del Edificio Plaza Norigar de esta ciudad, autorizando para tal efecto al profesionista y a la persona que indica.- De otra parte y siendo que el mencionado demandado C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, tiene su domicilio en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con los insertos necesarios, gírese atento Exhorto al C. Juez de Primera Instancia de lo Civil Competente en turno de aquél lugar, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado, proceda a cumplimentar el presente auto, en la inteligencia de que por razón de la distancia, se amplía el plazo para contestar la demanda, agregándose UN DIA MAS por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte, debiéndose de prevenir a dicha demandado para que señale domicilio en esta ciudad lugar del Juicio, para oír y recibir notificaciones, apercibiéndolo para que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de los Estrados de este Juzgado.

Notifíquese personalmente a los dos primeros demandados a través de Edictos y al tercero a través de exhorto y cúmplase.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa: DOY FE.

DOS RUBRICAS ILEGIBLES.

H. Matamoros, Tam., a 22 de marzo del 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

983.-Abril 10, 11 y 12.-3v3.

## EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LOS CC.

NICOLAS VIZCAINO E

ISAURA SALDAÑA DE VIZCAINO.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA:

En el Expediente Número 00150/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva, promovido por María de la Luz de la Cruz Ramírez y Rosalinda Moreno de la Cruz, en contra de los CC. NICOLAS VIZCAINO E ISAURA SALDAÑA DE VIZCAINO, se dictó un auto, el cual literalmente dice:

"H. Matamoros, Tamaulipas, a seis de marzo del año dos mil uno.- Por presentados los CC. ERNESTO GUTIERREZ MARTINEZ Y GONZALO BETANCOURT ACOSTA, con su escrito de cuenta y anexos que acompañan, agréguese al Legajo en que comparecen, y como lo solicitan, se les tiene dando cumplimiento a la prevención que se les hiciera por auto de fecha diecinueve de enero del año dos mil uno, por lo que VISTO de nueva cuenta el escrito de fecha 16 de noviembre del año próximo pasado y anexos y copias simples que al

mismo acompañan, signado por las CC. MARIA DE LA LUZ DE LA CRUZ RAMIREZ Y ROSALINDA MORENO DE LA CRUZ.- Reuniendo su demanda los requisitos que la ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho. En consecuencia, FORMESE EXPEDIENTE, regístrese bajo el número que le corresponda en el libro de Gobierno, y como lo solicitan, se les tiene a los primeros en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de las dos últimas, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL SOBRE PRESCRIPCIÓN POSITIVA, en contra de los señores NICOLAS VIZCAINO E ISAURA SALDAÑA DE VIZCAINO y/o a quien o quienes los sucedan en sus derechos y de quienes desconoce su domicilio, y al C. Director del Registro Público de la Propiedad en el Estado, con residencia en Boulevard Emilio Portes Gil Sin Número, Edificio Tiempo Nuevo de Ciudad Victoria, Tamaulipas, reclamando de los primeros la propiedad por prescripción positiva de una porción de terreno ubicado sobre la calle Bravo 1 y 2 Número 34, de este municipio, con las medidas y colindancias expresadas en su escrito, y del segundo, la cancelación de la inscripción de dicho terreno, y demás prestaciones que reclama, en contra de los mismos.- Así mismo y con fundamento asimismo en lo dispuesto por los Artículos 40, 52, 192 fracción III, 195 fracción III, 226, 227; 462, 619, 620 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, con las copias para tal efecto acompañadas, así como de este proveído, debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría de este Juzgado, córrase traslado al tercero de los demandados en el domicilio que se indica y emplácese para que dentro del término de DIEZ DIAS, contados a partir de la fecha en que sea legalmente notificado, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra.- De otra parte y en vista de que los dos primeros demandados NICOLAS VIZCAINO E ISAURA SALDAÑA DE VIZCAINO, se ignora su domicilio, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, empláceseles a los mismos por medio de un Edicto por se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de los de mayor circulación de los que se editan en esta ciudad, y se fijarán además en la puerta del Juzgado, haciéndoles saber a dichos demandados que deberán presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado correspondientes.- Así mismo se tiene a las promoventes señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, la calle Primera y Juárez Local No. 15, del Edificio Plaza Norigar de esta ciudad, autorizando para tal efecto al Profesionista y a la persona que indican.- Apareciendo que el tercero de los demandados C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, tiene su domicilio en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 60, 66, 92 y 94 del mismo Código citado, con los insertos necesarios, gírese Exhorto al C. Juez de Primera Instancia de lo Civil Competente en Turno de Ciudad Victoria, Tamaulipas, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado, proceda a cumplimentar el presente auto, en la inteligencia de que por razón de la distancia, ser amplía el plazo para contestar la demanda, agregándose UN DIA MAS por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte por razón de la distancia, debiéndose de prevenir a dicho demandado para que señale domicilio en esta ciudad lugar del Juicio, para oír y recibir notificaciones, apercibiéndolo para que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter Personal se le harán por medio de los Estrados de este Juzgado.

Notifíquese personalmente a los dos primeros demandados a través de Edictos y al tercero a través de exhorto y cúmplase.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.-DOY FE.

DOS RUBRICAS ILEGIBLES.

H. Matamoros, Tam., a 22 de marzo del 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

984.-Abril 10, 11 y 12.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

CC.

HORACIO VIRGILIO HINOJOSA OCHOA Y  
PATRICIA CASSO RAMIREZ DE HINOJOSA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de enero del año dos mil, ordenó la radicación del Expediente 52/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Andrés Olache Jiménez, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO INTERNACIONAL, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BITAL en contra de USTEDES, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).-La cantidad de \$ 92,619.11 (NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS 11/100 M. N.), por concepto de suerte principal, así como demás prestaciones que reclama en su demanda.

Mediante auto de fecha veintitres de febrero del año dos mil, se dictó un auto que literalmente dice:

"VISTA la promoción signada por el licenciado Andrés Olache Jiménez, analizada en su contenido juntamente con sus anexos, se manda agregar a los autos del Juicio en que comparece.

Se le tiene ampliando su demanda por cuanto hace a lo manifestado en el Quinto Punto de hechos de su demanda que da forma al presente Juicio, exhibiendo copia fotostática certificada del poder especial que otorga la Institución Bancaria acreedora al C.P. Guillermo Benavides Callamar en el cual se le da facultades para firmar las certificaciones de adeudo, manifestación la anterior que se tiene por hecha y acreditada con la documental que anexa, y que deberán de formar parte de las copias de traslado al cumplimentarse el auto de exequendo y que para ello anexa el ocurrente.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- En fecha diez de octubre del año dos mil, se dictó un auto que entre otras cosas dice:

-Por presentado al Licenciado Andrés Olache Jiménez, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita, toda vez que de la diligencia actuarial de fecha veintiocho de agosto del año en curso, levantada por la Actuarial del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial y que obra a fojas 79 de este Juicio se desprende que los demandados ya no viven en el domicilio señalado en autos, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1070 del Código de Comercio y 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria al Código de Comercio, emplácese a los demandados HORACIO VIRGILIO HINOJOSA OCHOA Y PATRICIA ISABEL CASSO RAMIREZ DE HINOJOSA, por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los

de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en los Estrados de este Juzgado, así como en los Estrados del Tribunal Competente en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por ser éste el último domicilio conocido de los mismos mediante el cual se les hace saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado; apercibiéndolos que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aun las personales se les harán por medio de Estrados en este Juzgado como lo previene el Artículo 66 del Código de Procesal invocado.

H. Matamoros, Tam., a 30 de enero del 2001.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.- Rúbrica.

985.- Abril 10, 11 y 12.- 3v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Distrito**

**Primer Distrito Judicial**

**Cd. Victoria, Tam.**

HEREDEROS O REPRESENTANTES LEGALES

DE LA SUCESION DE FRANCISCO GARCIA

DE LA GARZA.

(PARTE DEMANDADA).

En cumplimiento al auto de trece de marzo del dos mil uno, en el Juicio Ejecutivo Mercantil Numero 1/94-I, promovido por PEMEX Refinación, por conducto de su Apoderado y Representante Legal Juan Manuel Gómez Porchini, contra FRANCISCO GAIRCIA DE LA GARZA.

En el presente Juicio Ejecutivo Mercantil se le tuvo como parte demandada, se le emplazó a Juicio, se dictó sentencia el nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, y de autos se advierte que falleció el catorce de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

En términos de los Artículos 1070 del Código de Comercio, en relación con el diverso 67, fracción VI del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, de aplicación supletoria conforme lo establece el precepto 1054 del primer ordenamiento mencionado, se ordena la notificación del proveído dictado el dieciocho de mayo del dos mil, a los herederos o representantes de la Sucesión de la parte demandada, a efecto de en un término de SESENTA DIAS se apersonen al presente Juicio para defender sus derechos, en el entendido que de no hacerlo, se continuará el procedimiento de ejecución en su rebeldía, de acuerdo a lo que establece el diverso 100 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, los cuales se contarán a partir del día siguiente al de la última publicación de este Edicto.

Se deja a disposición de la parte actora en la Secretaría de este Juzgado de Distrito copia simple de acuerdo mencionado.

Se autoriza el presente para su publicación por TRES VECES consecutivas en la Gaceta de Gobierno del Estado y en El Diario, de esta Capital.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los trece días del mes de marzo del dos mil uno.-DOY FE.

La Juez Segundo de Distrito en el Estado, LIC. ISABEL CRISTINA PORRAS ODRIOZOLA.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. IVAN OJEDA ROMO.- Rúbrica.

986.-Abril 10, 11 y 12.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince (15) de marzo del año dos mil uno (2001), se ordenó la radicación del Expediente número 138/2001, relativo al Juicio Información Testimonial Ad-Perpetuum sobre Acreditar el ejercicio del derecho de posesión, promovido por GUMERSINDO GALVAN DAVILA.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, debiendo además publicarse en la puerta de este órgano jurisdiccional.

Inmueble rústico ubicado en el municipio de Casas, Tamaulipas, con una superficie de 20-00-00 Has., con las siguientes medidas y colindancias: Norte, con terrenos del ejido El Amparo y propiedad del ingeniero Luis Aray, en 431.00 metros; al Sur, con terrenos del ingeniero Luis Aray en 431.00 metros; al Este, con terrenos controlados fiscalmente a nombre de Gumersindo Galván Dávila, en 464.00 metros.

Ciudad Victoria, Tam., a 23 de marzo del 2001.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.- La Secretaria de Acuerdos. LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.- Rúbricas.

909.-Abril 3, 12 y 24.-3v2.

**EDICTO DE REMATE****EN PRIMERA ALMONEDA****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de marzo del año dos mil uno, dictado en el Expediente Número 834/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Gilberto Tejada Ochoa, Endosatario en Procuración de Mayra A. Peña Pérez en contra de RUBEN ZAPATA MARTINEZ, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente bien:

-Casa habitación de interés social ubicada en Ayuntamiento Norte No. 4-A, Unidad Habitacional Fundadores Colonia Infonavit de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.15 metros con Ayuntamiento Norte; AL SUR en 5.15 metros con lote S/N Manzana 1; AL ORIENTE en 17.00 metros con Lote 6; AL PONIENTE en 17.00 metros con Lote 8; y valuado por los peritos en la cantidad de N\$ 204,600.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los

interesados; en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este juzgado EL VEINTE POR CIENTO del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE ABRIL DEL DOS MIL UNO, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 22 del 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

987.-Abril 10, 12 y 18.-3v2.

**CONVOCATORIA DE REMATE****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El ciudadano Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de marzo del dos mil uno, dictado dentro del Expediente Número 0830/1999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el ciudadano Lic. Arturo Olguín Díaz, en su carácter de Endosatario en Procuración del C. Javier Escorza Trejo contra JOSE LUIS HERNANDEZ RODRIGUEZ, PRIMITIVO HERNANDEZ HERNANDEZ y LILIANA TORRES DE HERNANDEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

"Lote de terreno urbano y construcción, ubicada en Lote 79, Manzana 7, Andador Córdova, entre Avenida Pánuco y Veracruz en la Unidad Habitacional Artonio Ortiz Mena en la Cd. de Pánuco, Ver., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 10.00 metros con Andador Córdova; al Sur, en 10.00 metros con lote No. 102; al Oriente, en 22.50 metros con lote No. 77, y al Poniente, en 22.50 metros con lote No. 80. Dicho bien se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, con los siguientes datos Sección I, No. 489, Volumen IX, de fecha 03 de junio de 1985, municipio de Pánuco, Ver.

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces de nueve en nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, convocando a postores para que ocurran a la Audiencia de Remate correspondiente, la cual tendrá verificativo a las once horas del día diez de julio del año dos mil uno, siendo la postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien inmueble por los peritos nombrados en autos que lo es la cantidad de \$88,735.00 (OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en que se valorizó los bienes inmuebles por los peritos nombrados en autos y por ende las dos terceras partes lo es la cantidad de \$59,157.00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS 100/100 M. N.). Va en una foja útil y se expide a solicitud de la parte actora para su cumplimiento. ES dado en la Heroica Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, a los quince días del mes de marzo del año dos mil uno.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 15 de marzo del 2001.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.- Rúbrica.

988.-Abril 10, 12 y 18.-3v2.



**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de marzo del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 146/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DANIEL MARTINEZ VAZQUEZ, denunciado por María Vázquez Torres.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de marzo del 2001.

Testigos de Asistencia, LIC. RODOLFO CALDERON CAMARILLO.- Rúbrica.- C.. BLANCA AGUILAR HERNANDEZ.- Rúbrica.

1008.-Abril 12.-1v.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El ciudadano licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCELO ARTURO FERNANDEZ LOZANO, bajo el Número 00292/2001, y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de un Edicto que deberá publicarse por UNA SOLA OCASION en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en ésta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los QUINCE DIAS siguientes a partir de su última publicación.

Es dado el presente a los veintidos días del mes de marzo del año dos mil uno.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.- Rúbrica.

1009.-Abril 12.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de agosto del dos mil, ordenó la radicación del Expediente Número 623/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS FELIPE GUTIERREZ LARA, denunciado por Carmen Lara Thompson Viuda de Gutiérrez.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se

consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de marzo del 2001.

El Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

1010.-Abril 12.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El C. Licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 22 veintidos de febrero del año 2001 dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 00191/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora CARMEN HERNANDEZ ARICEAGA, quien falleció el día 15 de agosto del año 2000, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por Santos Barbosa Rivera, y por el presente que se publicará un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten la deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado el presente Edicto el día 1 uno de marzo del año dos mil uno, en Tampico, Tamaulipas.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.- Rúbrica.

1011.-Abril 12.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha cinco de octubre del dos mil, dictado dentro del Expediente Número 714/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPA FLORES TORRES, promovido por Rafael Rodríguez Gallardo, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de éste Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de QUINCE DIAS a partir de la última publicación comparezcan a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil uno.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

El C. Srio. de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

1012.-Abril 12.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecho a catorce de marzo del año dos mil uno, el Expediente Número 215/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor FRANCISCO RODRIGUEZ ENRIQUEZ, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados desde la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 22 de marzo del 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1013.-Abril 12.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha primero de agosto del presente año dentro del Expediente Número 242/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de AURELIA MORALES MARTINEZ, promovido por Isaias Requena Becerra, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de QUINCE DIAS a partir de la última publicación comparezca a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los quince días del mes de enero del año dos mil.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

El C. Srío. de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.- Rúbrica.

1014.-Abril 12.-1v.

**UNIVERSIDAD MULTICULTURAL INTERNACIONAL, A. C.****CONVOCATORIA****CONSEJO DIRECTIVO**

Tampico, Tam., a 2 de abril del 2001.

A TODOS LOS ASOCIADOS DE LA UNIVERSIDAD

MULTICULTURAL INTERNACIONAL, A. C.

Por este conducto se convoca a ustedes a la Asamblea Anual de carácter Ordinario, que se llevará a cabo el próximo día 24 de abril del 2001, a las 8.00 horas, en el Salón de Actos, de esta asociación, ubicado en la calle de Doctor Alarcón Número 305 Norte, Atos, de la Zona Centro, de la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, bajo la siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1.-Lista de Asistencia.

2.-Lectura del Acta Anterior.

3.-Informe de Miembros del Consejo Directivo.

A). DE LA PRESIDENCIA.- Además del informe correspondiente: Un informe especial que se ha estado requiriendo mediante interpelación judicial a la Ex Presidenta LIC. MYRIAM EDITH LOREDO AMARO; quien fue notificada el día 19 de marzo del 2001, por conducto del Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas.

B).-DE LA TESORERA LIC. MYRIAM E. LOREDO AMARO.-El informe correspondiente a la Tesorería de la Asociación y un informe especial y la documentación correspondiente, que le ha sido requerida por la Presidencia y Miembros del Consejo Directivo, mediante interpelación, que por conducto del Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil, se le notificó, el día 19 de marzo del 2001.

C).-DEL EX TESORERO DR. RAUL DIAZ MENDOZA.- Un informe especial que le fue requerido, a su Poderante la LIC. MYRIAM E. LOREDO AMARO por la actual Presidencia del Consejo Directivo, mediante interpelación judicial, que se notificó el día 19 de marzo del 2001, por conducto del Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.

D).-DE LA SECRETARIA DE ACTAS, QUE TUVO A SU CARGO EL LIC. GERARDO LUQUE FLORES.- El informe de ésta Secretaría, y la entrega de la documentación, que le fue requerida mediante interpelación, por conducto del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas.

E).-INFORME DE LAS COMISARIAS.

4.-Informe de Actividades Académicas.

A).-DE LA RECTORIA.- Informe pormenorizado por parte del Ex Rector DR. RAUL DIAZ MENDOZA, respecto a los alumnos, que con ese carácter acreditó ante la Secretaría de Educación Pública, Cultura y Deporte, tanto de nivel licenciaturas, como de Maestrías y Doctorado, así como de los trámites que de alumnos haya hecho, ante la Dirección General de Profesiones.

B).-DE LA SECRETARIA GENERAL.- Además del informe correspondiente a ésta Secretaría, que tiene a su cargo el DR. ANTONIO POZO GARZA, se requiere la presentación de un Informe Especial, acompañado de la documentación que le fue requerida, por la Presidencia del Consejo Directivo, mediante Interpelación Judicial, por conducto del Tercer Juzgado de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial de Tamaulipas.

C).-DE LA COORDINACION DE DOCTORADO.- Un informe específico por parte del DR. PERFECTO DE LA PAZ REYES, Ex Coordinador de Doctorado, a quien le fue requerido, por la Presidencia del Consejo Directivo, mediante Interpelación Judicial; por conducto del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas.

D).-DE LA COORDINACION DE MAESTRIAS.- Además del Informe Ordinario, el Coordinador LIC. GERARDO LUQUE FLORES, deberá presentar el informe que mediante Interpelación Judicial, la Presidencia del Consejo Directivo, le ha requerido, por conducto del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas.

E).-COORDINACION DE LICENCIATURAS.-Su Informe Ordinario de la situación actual de dicha coordinación.

F).-DE LA DIRECCION DE SERVICIOS ESCOLARES.- Además del Informe Ordinario y la documentación respectiva,

que le fue requerido, por la Presidencia del Consejo Directivo, mediante Interpelación Judicial, cuya notificación se hizo a la LIC. MYRIAM E. LOREDO AMARO, el día 19 de marzo del 2001; por conducto del Juzgado Noveno de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas.

5.-Asuntos Generales.

ATENTAMENTE.

El Presidente, ING. NARCISO MARTINEZ GUERRERO.-  
Rúbrica.- El Secretario de Actas en Funciones, C.P. SAUL  
DUEÑAS COLLAZO.- Rúbrica.

1015.-Abril 12.-1v.

### CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, por auto del dieciséis de marzo del año en curso, dictado en el Expediente Número 288/2000, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Rigoberto de la Viña Olivares, en contra de la C. MA. ROSARIO SOSA ALMARAZ, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado en autos consistente en:

-Un bien inmueble que se identifica como Lote 80, del Fraccionamiento Las Torres, con una superficie de 158.080 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 9.26 metros con Lote 61; AL SUR en 10.50 metros con calle Cocoyoc; AL ESTE en 16.00 metros con Lote 79; y AL OESTE en 16.131 metros con calle Coyoacán, cuyo Título de Propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 25097, Legajo 502, de esta Ciudad Capital, de fecha 12 de septiembre de 1991.

Valor Pericial del predio \$ 85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores al remate de dicho inmueble urbano, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, en la inteligencia de los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (VEINTE POR CIENTO) que sirva de base al presente remate presentando al efecto el certificado de Depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será la base antes dicha, señalándose para tal efecto A LAS ONCE HORAS DEL DIA NUEVE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la Diligencia de Remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE.

C. Testigos de Asistencia del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RODOLFO CALDERON C.- Rúbrica.-  
BLANCA ESTELA AGUILAR H.-Rúbrica.

1016.- Abril 12 y 19.-2v1.

### CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, por auto del dieciséis de marzo del año en curso, dictado en el Expediente Número 292/2000, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Rigoberto de la Viña Olivares, en contra del C. DELFINO SU ALMAZAN, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado en autos consistente en:

-Un bien inmueble que se identifica como Lote 24, de la Manzana 5, del Fraccionamiento Del Valle, con una superficie de 136.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con propiedad privada; AL SUR en 8.00 metros con calle Gral. Rómulo Cuéllar; AL ESTE en 17.00 metros con Lote 23 y AL OESTE en 17.00 metros con Lote 25, cuyo Título de Propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 49078, Legajo 982, de esta Ciudad Capital de fecha 10 de junio de 1992.

Valor Pericial del predio \$ 97,000.00 (NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores al remate de dicho inmueble urbano, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (VEINTE POR CIENTO) que sirva de base al presente remate presentando al efecto el Certificado de Depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será la base antes dicha, señalándose para tal efecto A LAS ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la Diligencia de Remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE.

C. Testigos de Asistencia del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RODOLFO CALDERON C.- Rúbrica.-  
BLANCA ESTELA AGUILAR H.- Rúbrica.

1017.-Abril 12 y 19.-2v1.

### CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, por auto del veintidos de marzo del año en curso, dictado en el Expediente Número 332/2000, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Rigoberto de la Viña Olivares, en contra de los CC. EZEQUIEL HERNANDEZ RAMIREZ Y JOSEFA MARTINEZ ESPARZA, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado en autos consistente en:

-Un bien inmueble que se identifica como Lote 14, de la Manzana 194 del Fraccionamiento Ampliación Colonia

Industrial, con una superficie de 240.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con Donación Municipal; AL SUR en 8.00 metros con calle Ciudad Madero; AL ORIENTE en 30.00 metros con Lote 15; y AL PONIENTE en 30.00 metros con Lote 13, cuyo Título de Propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 67285, Legajo 1346, de esta Ciudad Capital de fecha 11 de junio de 1987.

Valor Pericial del Predio \$ 166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores al remate de dicho inmueble urbano, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, en la inteligencia de los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (VEINTE POR CIENTO) que sirva de base al presente remate presentando al efecto el Certificado de Depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será la base antes dicha, señalándose para tal efecto A LAS DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la Diligencia de Remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE

C. Testigos de Asistencia del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RODOLFO CALDERON C.- Rúbrica.-  
BLANCA ESTELA AGUILAR H.- Rúbrica.

---

1018.- Abril 12 y 19.- 2v1.